

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Juzgado Promiscuo de Familia, Salamina, Caldas, 25 de abril de 2022, radicado 2021-121. A despacho de la señora Juez el presente trámite informando:

Dentro del presente trámite, mediante auto publicado en estado del 19 de octubre se dispuso librar mandamiento ejecutivo; se ordenó la medida de embargo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 118-12960; no obstante, se supeditó la inscripción de la medida, a la inscripción sobre el inmueble de la partición con radicado 2019-022, siendo el presente un proceso ejecutivo a continuación. Hasta la fecha, no se ha acreditado la inscripción de la medida sobre el inmueble.

Sírvase proveer.



JORGE EDUARDO MONTES ESCOBAR
SECRETARIO

Radicado 2021-00121
Interlocutorio No. 245



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Salamina, Caldas, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, dentro del presente proceso ejecutivo a continuación adelantado por Orlando Céspedes Valderrama, en contra del señor José Javier Martínez Martínez, se dispone requerir a la parte ejecutante, para que acredite la inscripción de la partición efectuada en el radicado 2019-022, sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 118-12960; esto a efectos de poder inscribir sobre el inmueble, la medida decretada en el presente proceso, y así poder continuar con el respectivo trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



DANIELA RIOS MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

ESTADO No. EN LA PRESENTE
FECHA SE NOTIFICÓ EL AUTO
ANTERIOR.

Salamina, Caldas, 26 DE ABRIL DE
2022.

SECRETARIO